

Opinión

La nueva Constitución y la economía



Sergio Verdugo

Centro de Justicia Constitucional
Universidad del Desarrollo

AUNQUE persisten las dudas respecto del mecanismo que se plantea para aprobar la Constitución que propone Bachelet (y a las dificultades que implica presentar un proyecto de esta envergadura algunos días antes de la elección), sus contenidos aún no han sido discutidos, en especial en lo que se refiere a la doctrina económica que existe detrás de esta iniciativa.

En primer lugar, el proyecto suscribe la tesis del Estado Social y la implementación de derechos sociales mediante el auxilio de los tribunales. Ello abrirá muchos debates relativos al rol del Estado en su carácter de regulador y actor dentro del mercado, del crecimiento del gasto público y del aparato burocrático, del rol de los particulares en áreas que persiguen fines sociales y, probablemente, al mayor rol protagónico (y no subsidiario) de las empresas estatales.

En segundo lugar, el proyecto no es muy preciso respecto de algunas instituciones que son importantes para la economía del país, como ocurre con el Banco Central y la Contraloría General de la República. El proyecto sólo dispone que se garantizará su autonomía mediante lo que establezcan las leyes, las que serán aprobadas o modificadas por simples mayorías. Lo anterior podría significar el riesgo de una mayor vulnerabilidad de la autonomía y carácter técnico tanto en la toma de decisiones en materia monetaria como en el control de las finanzas públicas.

Lo anterior es especialmente delicado si no se reducen las enormes facultades legislativas del Presidente de la República. Un Jefe de Estado tan poderoso como el nuestro, teniendo simple mayoría y contando con los enormes poderes legislativos que posee, tendrá pocos incentivos para llegar a acuerdos con la oposición en la

El proyecto constitucional de Bachelet omite algunas cuestiones fundamentales, como la indemnización para el expropiado y legalidad del tributo, los que buscan proteger al contribuyente del Ejecutivo.

determinación de las reformas a estos organismos.

En tercer lugar, el proyecto omite algunas cuestiones elementales para la tradición constitucional. En él se menciona la propiedad privada, pero no se dice nada respecto de las garantías para quienes sufren una expropiación (siendo la más importante el pago de una indemnización); ni tampoco menciona el estatuto tributario (impuestos). Nuestra regulación actual ordena que los tributos sean creados y modificados por ley, acogiendo el viejo principio que dice que no habrá impuestos sin representación parlamentaria. Ambos principios (indemnización para el expropiado y legalidad del tributo) están diseñados para proteger a los contribuyentes de la arbitrariedad del Ejecutivo, y su omisión reduce el control político sobre el Presidente. Si la omisión de estos principios se debe a que el proyecto pretende mantener las reglas constitucionales actuales que no explicita, la lógica podría aplicarse a todas las cuestiones que no menciona, como el Consejo de Seguridad Nacional.

El mayor perdedor con esta propuesta podría ser el propio Congreso, el que vería reducida su influencia si no se rectifican algunas de estas cuestiones. Muchas otras propuestas ofrecían un mejor equilibrio en la relación entre el Presidente y el Congreso, cuestión que debería ser considerada por Bachelet si se quiere evitar el camino del cesarismo presidencial que, sumado al fantasma de la reelección del Presidente, podrían convertir a Chile en un país menos democrático.

Arte en el espacio público

Julio Poblete

Arquitecto



NO SOLO las grandes avenidas y las majestuosas construcciones son las que nos deslumbran al visitar o simplemente mirar fotografías de ciudades como Roma, París o Nueva York. Una condición transversal que las pone por sobre otras urbes son sus espacios públicos, y las piezas de arte instaladas en esos mismos espacios. Fuentes, esculturas o instalaciones efímeras son parte de esas postales, que a la vez animan y embellecen esos lugares.

Nuestros esfuerzos por avanzar en esta materia se muestran centrados en mejorar la infraestructura de parques, ya que el arte, parece, demorará en llegar. Las instalaciones de obras en nuestros espacios públicos es escasa y muchas veces ellas son vandalizadas, grafiteadas o simplemente removidas por la autoridad, sin mayor respeto por el autor, la obra, ni menos aún por la memoria colectiva de esos espacios.

En las últimas semanas se han sucedido dos historias referidas a

obras de un mismo autor que nos cuentan las incoherencias e ingratitudes de la ciudad respecto del arte en el espacio público.

La historia menos conocida de la polémica inauguración del memorial a las víctimas del 27/F de la Región del Biobío, grafitado sólo días después de ser abierto al público, dice relación con que ese lugar (en la ribera de Concepción) era ocupado por una escultura del premio nacional de Arte 2009, Federico Assler. La obra, especialmente pensada para ese lugar, fue desplazada en forma inconsulta, según lo señala el mismo autor, a otra localización. Sin eso ser suficiente, al reinstalarla, se hizo de mala forma, no respetando las alturas originales de los elementos, perdiendo la armonía inicial del conjunto.

Sólo semanas después, el mismo autor se alegraba de que luego de más de 40 años, su llamado "Conjunto Escultórico", creado para ser instalado en la entrada, desde calle Villavicencio, al Edificio de la Ucnat (hoy Centro Cultural GAM, ex

La ciudad es una escena donde verificamos el "estado de salud" y cultura de nosotros como sociedad, tanto en las acciones que ejercen sobre ella los ciudadanos y las autoridades.

Diego Portales), volvía a estar a la vista de los ciudadanos y accesible en el espacio público. Esta obra, de un joven Assler, yacía oculta e inaccesible desde el año 73, luego de haber sido inaugurada en marzo del año 72 para el inicio de la Conferencia Mundial de Comercio y Desarrollo de las Naciones Unidas. Assler, hoy con 84 años, ve cómo una de sus obras primas en el espacio público se recupera y ennoblece, a la par que otra es vejada y "ninguneada".

La ciudad es, finalmente, una escena donde verificamos el "estado de salud" y cultura de nosotros como sociedad, tanto en las acciones que ejercen sobre ella los ciudadanos y las autoridades. Las historias opuestas de estas dos obras nos hablan de contradicción, de falta de cultura y valoración estética, pero también de interés por recuperar riquezas ocultas, y quizás de un cambio de percepción del espacio público y del arte. La ciudad también es sala de clases, donde podemos recorrer la historia en edificios y el arte en el espacio público. No hay dudas de que la mejor prueba Simce que podemos hacer para medir nuestra educación y la del Estado es mirar cómo tratamos la ciudad en el cuidado de sus espacios públicos, de su patrimonio y en el respeto hacia el arte que ponemos al alcance del ciudadano común.

Jueces y transparencia

Ricardo Leiva

Doctor en Comunicación
Universidad de Los Andes



LA PROPUESTA del gobierno de crear un observatorio judicial ha sufrido ya tantos contratiempos, que se ha desviado la atención del problema de fondo: la necesidad de aumentar la transparencia y la rendición de cuentas en el sistema judicial chileno.

Según la última encuesta UDP, los tribunales de justicia forman la institución menos confiable de Chile tras los partidos políticos y el Congreso: el 42% de los chilenos confía nada en los tribunales y otro 45% confía poco. Pero los datos arrojan diferencias sociales significativas: el 30% del segmento medio-alto desconfía totalmente de la justicia, en comparación con el segmento bajo, donde ese porcentaje sube al 50%. Seguramente, las personas menos pudientes perciben que sólo quienes pueden pagar buenos abogados tienen derecho a acceder a la justicia.

Otros sondeos de opinión, como la encuesta CEP, arrojan idénticos re-

sultados, lo que nos lleva a concluir que los tribunales chilenos afrontan una crisis reputacional potente, que se agrava con el tiempo.

A sucesivos fallos judiciales que resultan incomprensibles para la ciudadanía, como la reciente suspensión del proceso contra los activistas que se tomaron el ex Congreso, se suma una aparente "impunidad" de los jueces para dictaminar sin rendir cuentas a nadie, ya que su sistema de calificaciones ha sido reiteradamente considerado como ineficiente por destacados profesores de Derecho.

Como la delincuencia es el problema que más preocupa a los chilenos (CEP, julio-agosto 2013) y el gobierno siente que parte de la solución pasa por los tribunales, éste anunció la creación del mentado observatorio, el que ahora saldrá adelante gracias a la decisión de la Universidad Adolfo Ibáñez.

La Corte Suprema respondió a la iniciativa de La Moneda señalando que ésta podía restarle independencia al Poder Judicial. La pérdida de independencia suele ser el argu-

Hay quienes no comprenden que la autonomía institucional tiene como contrapartida una rendición de cuentas cabal, medible y frecuente.

mento de quienes no comprenden que la autonomía institucional en las naciones democráticas tiene como contrapartida una rendición de cuentas cabal, medible y frecuente. Instituciones como el Banco Central son autónomas, pero también muy confiables, gracias a que cumplen metas cuantificables (mantener la inflación en un rango del 2 al 4%), rinden cuentas ante la opinión pública y el Senado cada tres meses, divulgan diariamente información de calidad *urbi et orbi* y hasta publican las minutas de sus sesiones de consejo para conocer los fundamentos de sus decisiones.

Sólo una institución transparente puede ser plenamente autónoma y confiable. Los jueces son servidores públicos y sus decisiones afectan la vida de todos los ciudadanos. Precisamente porque forman un poder independiente, en democracia tienen la responsabilidad de justificar públicamente los fundamentos de sus decisiones, y evidentemente esos motivos y actuaciones pueden y deben ser escrutados y/o rebatidos por cualquiera, pues hasta los reyes hoy se ven sometidos a la crítica y al control ciudadano. La transparencia y la rendición de cuentas son el prerrequisito de la legitimidad democrática y la independencia que son esenciales para una sólida administración de la justicia.